
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION Nº

289	/25
------------	------------

Montevideo, 17 de julio de 2025

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Sra. Martina Sosa Panzardi C.I.: 5.117.064-0, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente de Inicio del Área Logística Interna para la carrera Ingeniería en Logística;

RESULTANDO: que dicha funcionaria solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por las razones que invoca en su petición;

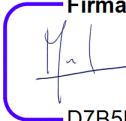
CONSIDERANDO:

- I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor;
- II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;
- III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su Artículo N° 23 numeral 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1º.** Otorgar a la Sra. Martina Sosa Panzardi C.I.: 5.117.064-, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2º.** Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica